



ADMISIBILIDAD JURIDICA

SEGUNDA CHARLA CICLO DE CAPACITACIONES 2022

MIÉRCOLES 25 DE MAYO



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y
el Patrimonio

Gobierno de Chile

CAPACITACIONES 2022:

Capacitaciones generales sobre la Ley de Donaciones Culturales.

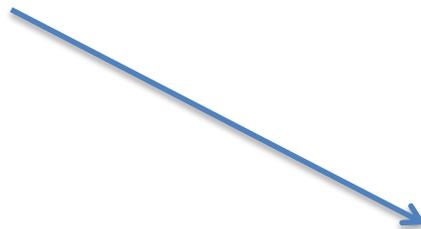
TALLER	FECHA	PRESENTACIONES
Introducción a la Ley de Donaciones Culturales	Miércoles 11 de mayo 16 hrs.	PPT
Admisibilidad jurídica documentos y Propiedad Intelectual	Miércoles 25 de mayo 16 hrs.	PPT
Plataforma Web	Miércoles 8 de junio 16 hrs.	PPT
Proyectos de Actividades, Funcionamiento y Equipamiento	Miércoles 22 de junio 16 hrs.	PPT
Proyectos de Infraestructura y Patrimonio	Miércoles 6 de julio 16 hrs.	PPT
Solicitudes de Modificación	Miércoles 20 de julio 16 hrs.	PPT
Rendición de Proyectos	Miércoles 3 de agosto 16 hrs.	PPT

Dudas y consultas Admisibilidad Jurídica

e-mail: sylvia.morales@cultura.gob.cl

PPT

<http://donacionesculturales.gob.cl/ley-de-donaciones-culturales/capacitaciones-ley-donaciones-culturales/>



Donaciones Culturales

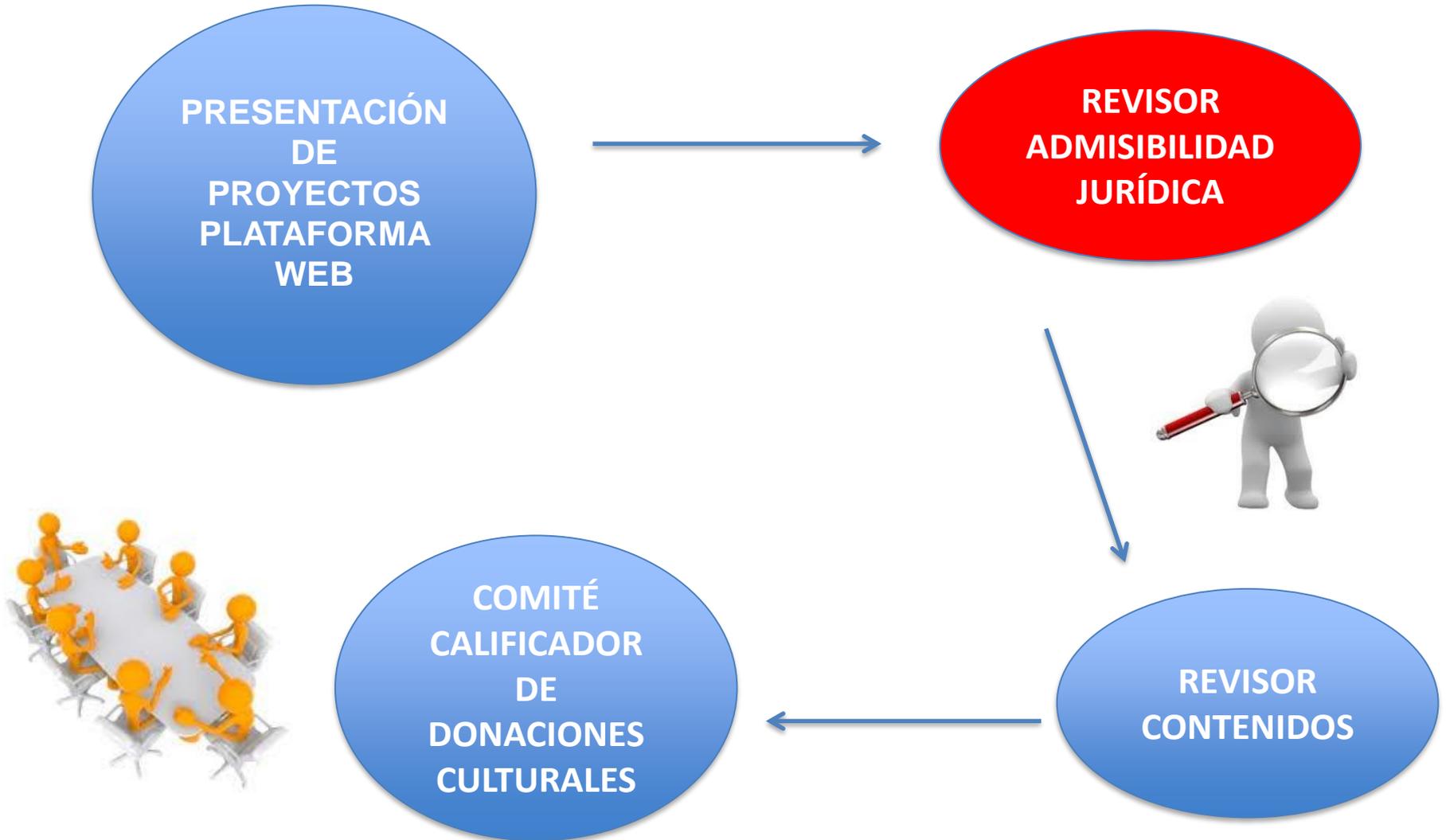
LEY DE DONACIONES CULTURALES | CÓMO PRESENTAR PROYECTOS

- Art.8 Ley N°18.985
- Reglamento
- Sanciones por incumplimiento
- Comité de Donaciones Culturales
- Informe anual del comité
- Sesiones Comité Donaciones Culturales 2020
- Logotipo Ley de Donaciones Culturales
- Folleto Donaciones Culturales
- Estudio 2017 - Ley de Donaciones Culturales

CAPACITACIONES | LEY DONACIONES CULTURALES

APROBADOS

PROCESO REVISIÓN DOCUMENTOS



TIPOS DE BENEFICIARIOS



Persona Jurídica : El artículo 545 del Código Civil parte definiendo qué son las personas jurídicas: “Se llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, de ser representada judicial y extrajudicialmente”.

Ejemplo: Corporaciones y Fundaciones, asociaciones o entidades sin fines de lucro.

Organizaciones comunitarias funcionales de acuerdo a la Ley N°19.418; Organizaciones de interés público reguladas por la Ley N°20.500; Sociedades comerciales. Universidades o Institutos Profesionales privados.

Persona Natural: es la persona física sujeto de derechos y obligaciones (Ejemplo: museo privado, persona propietario de inmueble:

a) de conservación histórica reconocidos por la Ley general de Urbanismo y Construcción. declarado Monumento Nacional; c) que se encuentran ubicados en zonas, sectores o sitios publicados en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Institución Estatal: es cualquier entidad perteneciente al Estado (Ejemplo: Museo estatal, CMN, SNP, Municipios, Universidades o Institutos profesionales estatales).

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PERSONAS JURÍDICAS

Corporaciones, Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro	Organizaciones Comunitarias Funcionales (Ley 19.418)	Organizaciones de interés pública (LEY 20.500)
1. Declaración jurada	✓	✓
2. CI del RL por ambos lados	✓	✓
3. Poder representante legal Documento que acredite la personería del RL.	✓	✓
4. Rut rol único tributario de la institución por ambos lados.	✓	✓
5. Estatutos, copia actualizada de la escritura constitutiva de la entidad	✓	✓

6 Fotocopia simple de cédula de identidad encargado proyecto	✓	✓
7. Poder simple para el encargado de proyecto.	✓	✓
8.Certificado de vigencia emitido por el organismo competente, con nómina de directorio *	✓	✓
Documentos propiedad intelectual (si corresponde)	✓	✓
Otros documentos anexos (si se requiere)	✓	✓

i Ingrese el Título del Proyecto en un máximo de 150 caracteres, el Tipo de Proyecto, Beneficiario, Categoría y Clase. Todos estos datos podrán modificarse más adelante si lo requiere.

i Seleccione un Tipo de Proyecto (Actividades, Equipamiento, Funcionamiento, Infraestructura o Patrimonio Cultural). Luego, identifique el Tipo de Beneficiarios, que para la Ley de Donaciones Culturales pueden ser: personas jurídicas (corporaciones o entidades sin fines de lucro, organizaciones comunitarias funcionales, museos, bibliotecas privadas, entre otras), personas naturales, en el caso de los propietarios de inmuebles con declaratoria patrimonial, o instituciones estatales (museos nacionales, bibliotecas municipales, Dibam, entre otras).

Título del Proyecto*

Máximo 150 caracteres

Tipo de Proyecto*

Tipo de Beneficiario*

Categoría de Beneficiario*

Institución Estatal
Persona Jurídica
Persona Natural

Cancelar

Crear Proyecto

 Ingrese el Título del Proyecto en un máximo de 150 caracteres, el Tipo de Proyecto, Beneficiario, Categoría y Clase. Todos estos datos podrán modificarse más adelante si lo requiere.

 Seleccione un Tipo de Proyecto (Actividades, Equipamiento, Funcionamiento, Infraestructura o Patrimonio Cultural). Luego, identifique el Tipo de Beneficiarios, que para la Ley de Donaciones Culturales pueden ser: personas jurídicas (corporaciones o entidades sin fines de lucro, organizaciones comunitarias funcionales, museos, bibliotecas privadas, entre otras), personas naturales, en el caso de los propietarios de inmuebles con declaratoria patrimonial, o instituciones estatales (museos nacionales, bibliotecas municipales, Dibam, entre otras).

Título del Proyecto*

Máximo 150 caracteres

Tipo de Proyecto*

Tipo de Beneficiario*

Categoría de Beneficiario*

- Seleccione categoría beneficiario --
- Corporaciones, fundaciones, asociaciones o entidades sin fines de lucro
- Organizaciones comunitarias funcionales de acuerdo a la Ley N° 19.418
- Organizaciones de interés público reguladas por la Ley N° 20.500
- Sociedades Comerciales
- Universidades o Institutos Profesionales privados

Documentos

Documentos de Admisibilidad

Nombre	Descripción	Archivo
Declaración Jurada*	Declaración Jurada que indica el conocimientos de los términos señalados en la Ley y Reglamento para la presentación de proyectos ante el Comité de Donaciones culturales	
Carnet de identidad del representante legal*	Copia simple de la cédula de identidad del representante legal por ambos lados	
Poder del representante legal*	Copia simple del documento en donde consta el poder del representante para actuar por la entidad	
RUT*	Copia simple del Rol único Tributario de la entidad por ambos lados	
Estatutos*	Copia simple actualizada de la escritura constitutiva de la entidad	
Fotocopia Cedula de Identidad Encargado Proyecto (Si corresponde)	Si existe un Encargado de Proyecto, distinto al Representante Legal, debe presentar fotocopia de su cedula de identidad	
Poder simple para el Encargado de Proyecto (Si corresponde)	Si existe un Encargado de Proyecto, distinto al Representante Legal, debe presentar Poder Simple emitido por la Entidad, el cual avala al Encargado de Proyecto a presentar el Proyecto en representación del Beneficiario	
Certificado de Vigencia*	Certificado de Directorio emitido por el organismo competente, con fecha de expedición no superior a sesenta días corridos hacia atrás desde la fecha de su presentación.	

Documentos de Propiedad Intelectual

Descripción	Archivo
No posee información	

Otros Documentos Anexos

Descripción	Archivo
Certificado Archivo judicial	
Comodato	
Plan de gestión	

Historial de anotaciones » Paso 5

Ingrese sus anotaciones para este paso

Paso Revisado

Corregir paso

Guardar

DOCUMENTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Si su proyecto considera el uso de **Propiedad Intelectual** se sugiere guiarse por el siguiente modelo de ***Autorización de uso de titular de derechos de autor de obra intelectual (persona natural a jurídica)***

Dicho documento consiste en una autorización emitida por el titular de los derechos autorales mediante el cual se otorgan a los mandatarios facultades para el uso de estos en distintas obras de dominio privado. Se deja constancia que este documento corresponde a un formato descargado de:

<https://www.propiedadintelectual.gob.cl/formatos>

AUTORIZACIÓN DE USO

DE TITULAR DE DERECHOS DE AUTOR DE OBRA INTELECTUAL (PERSONA NATURAL) A PERSONA JURÍDICA

DATOS DE PERSONA NATURAL QUE AUTORIZA

Si la autorización la concede más de un autor: copie el recuadro que aparece a continuación, todas las veces que sea necesario y proceda a completarlo con los datos requeridos

Nombre y Apellidos:			
RUT:	Profesión u Oficio:	Sexo:	Edad:
DIRECCIÓN:			
Comuna:		Ciudad:	
Región:		País:	
e-mail:	Tel. red fija:	Tel. celular:	

CONCEDO/CONCEDEMOS LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE USO A:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN

Si la autorización se concede a más de una institución: copie el recuadro que aparece a continuación, todas las veces que sea necesario y proceda a completarlo con los datos requeridos

Nombre de la institución:			
RUT:			
Nombres y Apellidos del representante legal:			
RUT:	Profesión u Oficio:	Sexo:	Edad:
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL:			
Comuna:		Ciudad:	
Región:		País:	
e-mail:	Tel. red fija:	Tel. celular:	

PARA QUE PUEDA

1) UTILIZAR LA (S) OBRA (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA (N) (Señale el nombre exacto de la(s) obra(s):

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____



II) EL(LOS) USO(S) EXPRESAMENTE AUTORIZADO(S) ES (SON) *(marque con uno o más círculos las opciones que corresponda).*

- a) Publicarla mediante su edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, representación, ejecución, lectura, recitación, exhibición, y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro;
- b) Reproducir la por cualquier procedimiento;
- c) Adaptarla a otro género, o utilizarla en cualquier otra forma que entrañe una variación, adaptación o transformación de la obra originaria, incluida la traducción;
- d) Ejecutarla públicamente mediante la emisión por radio o televisión, discos fonográficos, películas cinematográficas, cintas magnetofónicas u otro soporte material apto para ser utilizados en aparatos reproductores de sonido y voces, con o sin imágenes, o por cualquier otro medio;
- e) La distribución al público mediante venta, o cualquier otra transferencia de propiedad del original o de los ejemplares de su obra que no hayan sido objeto de una venta u otra transferencia de propiedad autorizada por él o de conformidad con la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual.

III) EL TERRITORIO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO DICHO(S) USO(S) SERÁ: *(marque con un círculo la opción que corresponda y, de ser procedente, agregue la información complementaria)*

- a) Chile
- b) Chile y el(los) país(es) de: *(indique)* _____ ; _____ ; _____ ; _____
- c) Chile y resto del mundo.

IV) EL (LOS) USO(S) MENCIONADO(S) SERÁ(N): *(marque con un círculo la opción que corresponda)*

- a) Remunerado(s)
- b) Gratuito(s)

V) EL PLAZO POR EL CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN SERÁ: *(complete según corresponda)*

- a) _____ mes(es)
- b) _____ año (s)
- c) _____ otro *(señalar)* _____

VI) SE CONCEDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN FORMA: *(marque con un círculo la opción que corresponda)*

- a) Exclusiva
- b) No exclusiva

FIRMA TITULAR DE LOS DERECHOS

FIRMA REPRESENTANTE DE PERSONA
JURÍDICA AUTORIZADA

En (señale ciudad en que se firma) _____, (fecha) _____ de _____ de 20 _____

ES DESEABLE QUE COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, USANDO MEDIOS COMPUTACIONALES.
SI INGRESA LOS DATOS EN FORMA MANUSCRITA, HÁGALO USANDO LETRA CLARA.
EL DDI SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR FORMULARIOS, CUYA INFORMACIÓN SEA ILEGIBLE.

IMPORTANCIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

Declaración
Jurada



Estatutos

Delegación de
poder al
encargado de
proyecto



DECLARACIÓN JURADA
SIMPLE EN EL MARCO DE LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ CALIFICADOR
DE DONACIONES PRIVADAS
Artículo 8° Ley N° 18.985
Ahumada 48 Piso 7 Santiago
donaciones@cultura.gob.cl

Fecha

El postulante abajo individualizado declara lo siguiente:

Nombre Beneficiario:			
RUT Beneficiario:		N° de Identificación del Proyecto ¹ :	

1. Aceptación de condiciones y deber de veracidad de la información.

Yo, en representación del Beneficiario, declaro conocer y aceptar los términos y condiciones para la presentación, calificación y ejecución de los proyectos acogidos a Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 (la "Ley de Donaciones Culturales"). En consecuencia, me obligo a dar estricto cumplimiento a la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento vigentes, específicamente en lo aplicable a este procedimiento y a lo correspondiente en la ejecución del proyecto. Asimismo, vengo en declarar bajo juramento y doy fe que los antecedentes presentados por mi representada son auténticos y dan cuenta de información fidedigna. Por consiguiente, declaro conocer y aceptar, para todos los efectos legales, que el Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "Comité") y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio están legalmente facultados para derivar al Ministerio Público cualquier tipo de antecedente que dé cuenta de información falsa o adulterada, y que haya sido presentada por el Beneficiario en el marco de la presentación, calificación y ejecución de un proyecto a la Ley de Donaciones Culturales.

2. Exención de responsabilidad respecto infracciones a la ley.

Me obligo a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.889; Ley N°19.039; Ley N° 17.336 y su Reglamento y Ley N° 20.243, con ocasión de la postulación y ejecución de proyectos a la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento. Asimismo, vengo, por este acto, a eximir de cualquier responsabilidad al Comité y al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por eventuales infracciones a las normativas legales antes individualizadas. Además, vengo, por este acto, a asumir la obligación de requerir las correspondientes autorizaciones del o de los titulares de derechos de autor y sus derechos conexos, o de las entidades de gestión colectiva, según corresponda, en caso de que el proyecto postulado utilice obras o parte de obras que sean ajenas a la entidad que presenta el proyecto. Acepto que el Comité se abstenga de tramitar el proyecto cuando no se hayan gestionado dichas autorizaciones, pudiendo el Comité siempre solicitar información adicional.

3. Aceptación de condiciones de la aprobación de proyectos.

Me obligo a dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento como también las condiciones establecidas por el Comité para la aprobación del proyecto que postula mi representada, lo que incluye:

- Las atribuciones que se otorguen en el Portal Electrónico de Donaciones Culturales al Representante Legal o al Encargado del Proyecto para; la presentación, seguimiento y ejecución del proyecto, las que se detallan en el siguiente link [Encargado y/o Representante Legal](#)², de conformidad a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.
- Cumplir con los límites legales establecidos en el artículo 8º de la Ley de Donaciones Culturales, para el caso de efectuar contraprestaciones en favor del o de los donantes y/o de las personas señaladas en la citada norma.
- Cumplir con el protocolo de difusión de los proyectos elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Comité, de conformidad a lo establecido en el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.
- Cumplir con todas las responsabilidades que se indican en el siguiente link [Encargado y/o Representante Legal](#)³
- Acepto la prohibición expresa de realizar inversiones y/o compras de instrumentos financieros con las donaciones recibidas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30º, letra a) de la Ley Nº 19.880 que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, solicito expresamente ser notificado de todas las decisiones y/o resoluciones administrativas a que dé lugar esta postulación al correo electrónico señalado en el formulario de postulación. Declaro conocer las atribuciones que puedo ejercer y obligaciones que debo cumplir en mi calidad de representante legal de la entidad postulante como también las atribuciones y facultades delegadas al Encargado del Proyecto, las cuales se señalan expresamente en el documento denominado Poder del Encargado del Proyecto.

**Nombre, n° cédula de identidad y firma del representante del Beneficiario
o de la persona Natural Propietaria del Bien Inmueble Patrimonial**

¹ Corresponde al número de Folio asignado por el sistema Web al crear su proyecto.

² Página Web www.donacionesculturales.gob.cl en menú ENCARGADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, título "Atribuciones en la Plataforma Web de Donaciones Culturales"

³ Página Web www.donacionesculturales.gob.cl en menú ENCARGADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, título "Responsabilidades del Representante o Encargado de Proyecto"

CONTENIDO DECLARACIÓN JURADA

1. Aceptación de condiciones y deber de veracidad de la información.	Procedimiento general LDC y veracidad de la documentación.
2. Exención de responsabilidad respecto infracciones a la ley.	Propiedad Intelectual y autorizaciones respectivas.
3. Aceptación de condiciones de la aprobación de proyectos	Obligaciones en general: RC, plazos, contraprestación etc.

PODER REPRESENTANTE LEGAL

Copia simple del documento en donde consta el poder del representante para actuar por la entidad.

Si su entidad no cuenta con una estructura de poderes para el representante legal, se sugiere guiarse por el siguiente [Modelo de Estructura de Poderes](#), el que corresponde al documento por el cual el Directorio, en su calidad de órgano administrador de la entidad, designa a uno o más mandatarios para que puedan actuar en representación de la persona jurídica respectiva.

Dicho documento consiste en un acta de Directorio firmada por los directores vigentes de la entidad, y mediante la cual se otorgan a los mandatarios facultades generales de administración, facultades bancarias y financieras, facultades de libre disposición de bienes, facultades laborales, facultades judiciales, entre otras.

Luego, este documento deberá ser reducido a escritura pública ante Notario Público. Se deja constancia que este documento **no corresponde y no se asimila jurídicamente** a las atribuciones del Presidente del Directorio, las cuales constan en los estatutos (*“Serán deberes y atribuciones del presidente del directorio: (i) Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad”*).

Modelo de estructura de poderes

IV. Otorgamiento de poderes.

La Presidenta tomó la palabra y propuso al Directorio otorgar una estructura de poderes para la **"Fundación/Corporación/Agrupación u otro"**.

En virtud de lo anterior, y por la unanimidad de los directores asistentes, el Directorio **acordó otorgarle poder** a [*], cédula de identidad número [*], [*], cédula de identidad número [*], y [*], cédula de identidad número [*], en adelante los **"Apoderados"**, para que actuando individual y separadamente uno cualquiera de ellos, y sin perjuicio de la limitación que se señala en el literal (ii) siguiente, representen a la **"Fundación/Corporación/Agrupación u otro"** con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, las cuales, sin que la enumeración sea taxativa, se individualizan a continuación:

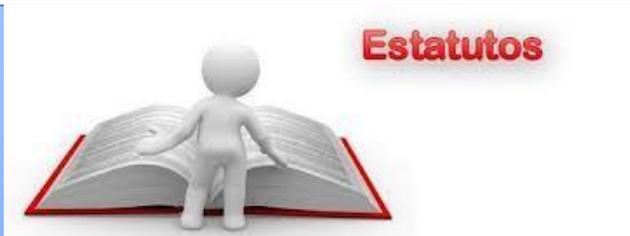
(i) Facultades generales:

Los Apoderados estarán investidos, entre otras, de las siguientes facultades:

- (a) Facultades de libre disposición de bienes
- (b) Facultades bancarias o financieras
- (c) Facultades de administración
- (d) Facultades laborales y relacionadas con la legislación social
- (e) Facultades judiciales, de auto contratación y delegatorias
- (f) Facultad general: En general, realizar todos los actos o contratos, quedando establecido que la enumeración anterior es meramente ejemplar y no taxativa.

ESTATUTOS

(escritura constitutiva de la entidad)



IMPORTANTE

Los estatutos son las normas por las que se regirá el funcionamiento de la entidad.

Objeto Cultural: “ Investigación, desarrollo y difusión de la Cultura y las Artes” art 1 ley 20.675

MODELO ESTATUTO FUNDACIÓN

En _____, a ____ de _____ de _____, siendo las _____ comparece don _____

_____ (individualización completa del fundador: nombre completo, estado civil, profesión u oficio, cédula de identidad, domicilio) manifestando su voluntad de constituir una Fundación de Derecho Privado, sin fin de lucro, denominada "Fundación _____".

TITULO I

Del Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo Primero: Créase una Fundación de Beneficencia, sin fines de lucro, regida por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, o por la disposición legal que la reemplace y por los presentes estatutos, que tendrá como domicilio la Comuna de _____; Provincia de _____ de la Región _____, sin perjuicio de las sedes, filiales y establecimientos que pueda formar en otros puntos del país.

Artículo Segundo: El nombre de la Fundación será "**FUNDACIÓN** _____".

Artículo Tercero: El objeto de la Fundación será la

RUT

Rol Único Tributario de la entidad por
ambos lados.

RUT	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Nombre contribuyente	N° DE SERIE N° Serie e-RUT
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) Dirección contribuyente	FECHA DE EMISIÓN Fecha emisión e-RUT
RUT CONTRIBUYENTE RUT contribuyente	RUT USUARIO CÉDULA RUT usuario e-RUT
	USUARIO CÉDULA Nombre usuario e-RUT
	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o la actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley del IVA.

DELEGACIÓN DE PODER AL ENCARGADO DE PROYECTO

LEY DE
DONACIONES
CULTURALES

DELEGACIÓN DE PODER ENCARGADO DE PROYECTO PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN LEY DE DONACIONES CULTURALES

SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ CALIFICADOR
DE DONACIONES PRIVADAS
Artículo 8° Ley N° 18.985
Ahumada 48 Piso 7 Santiago
donaciones@cultura.gob.cl

		Fecha	<input type="text"/>
El postulante abajo individualizado declara lo siguiente:			
Nombre Beneficiario:	<input type="text"/>		
RUT Beneficiario:	<input type="text"/>	N° de Identificación del Proyecto¹:	<input type="text"/>

A. Yo, , CI N° , en representación del Beneficiario, vengo en designar como encargado del proyecto y otorgar poder especial a , CI N° , quien bajo firma electrónica simple, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, podrá actuar en representación del Beneficiario ante el Comité Calificador de Donaciones Privadas y su Secretaría Ejecutiva, con las siguientes facultades taxativas:

1. Completar los datos correspondientes para ingresar a la Plataforma el proyecto señalado.
2. Notificarse mediante la Plataforma respecto de las decisiones adoptadas por el Comité (la "**Calificación**"), en relación con el Proyecto.
3. Comunicarse con la Secretaría para coordinar los aspectos administrativos y operativos del Proyecto.
4. Informar, dentro de los 12 meses que otorga la Ley, la fecha de inicio de ejecución del Proyecto².
5. Solicitar modificaciones del Proyecto.
6. Renunciar del Proyecto previo a su Calificación o desistir del Proyecto posterior a su Calificación por el Comité.
7. Informar al Comité, anualmente, el estado de avance o cierre del proyecto y el resultado de su ejecución, en conformidad al artículo 12° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 (la "**Ley de Donaciones Culturales**").

DELEGACIÓN DE PODER AL ENCARGADO DE PROYECTO

8. Emitir digitalmente el Certificado de Donación (Certificado N°40) y/o ingresar dicho certificado en el Portal Electrónico. Así como, utilizar todas las atribuciones que se otorguen en el Portal Electrónico de Donaciones Culturales, las que se detallan en el siguiente link [Encargado y/o Representante Legal](#)³, de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.
 9. Informar las boletas, facturas o cualquier documento tributario (o no tributario) asociado a la operación, gastos y ejecución del Proyecto.
 10. Entregar y proveer la información que el Comité estime necesaria para verificar el cumplimiento de la retribución cultural del proyecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley Donaciones Culturales.
 11. Presentar reconsideración o interponer los recursos administrativos que correspondan en contra del rechazo del Proyecto⁴ por parte del Comité.
 12. Presentar documentación complementaria que solicite el Comité y/o la Secretaría en el ejercicio de sus funciones.
- B.** El encargado del Proyecto estará obligado a mantenerme informado, en forma permanente, sobre todos los aspectos programáticos, administrativos y tributarios del proyecto durante su ejecución y supervisión. Con todo, el suscrito y el Beneficiario serán solidariamente responsables ante el Fisco, en el evento de existir sanciones aplicadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de conformidad a lo previsto en el artículo 12°, incisos 4° y 5° de la Ley de Donaciones Culturales.
- C.** Firma también el mandatario en señal de aceptación de sus obligaciones derivadas del presente mandato.



N° cédula identidad y Firma
del representante del Beneficiario



N° cédula identidad y
Firma del Encargado de Proyecto

¹ Corresponde al número de Folio asignado por el sistema Web al crear su proyecto.

² Ambos hitos, es decir, dar aviso e iniciar la ejecución del proyecto deben verificarse dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de la Resolución que aprueba el proyecto respectivo.

³ Página Web www.donacionesculturales.gob.cl en menú ENCARGADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, título "Atribuciones en la Plataforma Web de Donaciones Culturales"

⁴ Este documento debe ser firmado por el representante legal de la entidad.



6003702000 +56 2 2429 7705

Contáctenos

-a a +a

Solicitud de información
Ley de Transparencia

Gobierno
Transparente

Portal de Datos
Registro Civil



Inicio

Trámites

Servicios en línea

Nuestras Oficinas

Preguntas Frecuentes

Clave Única

Bloqueos



Servicios en Línea



Certificados en línea



Bloqueo Cédula Identidad



Anula Bloqueo Cedula
Identidad



Bloqueo licencia de conducir



Anula bloqueo licencia de
conducir



Solicitud de atención en
terreno



Reservar hora



Anular hora



Posesión efectiva on-line

▼ Mas solicitados

Certificado de Matrimonio Para Asignación Familiar

Certificado Nacimiento Para Asignación Familiar

Certificado Antecedentes Fines Particulares 

➤ Nacimiento

➤ Matrimonio

➤ Defunciones

➤ Antecedentes

➤ Vehículos

➤ Prendas

➤ Profesionales

➤ Discapacidad

➤ Acuerdo Union Civil

▼ Persona Jurídica

Certificado de vigencia Persona Juridica sin fines de lucro

Certificado de directorio Persona Juridica sin fines de lucro



Carro de Certificados

Total \$ 0

Detalle

Su carro está vacío.



Formatos en línea: declaración jurada, delegación poder RL, modelo de estructura de poderes, autorizaciones de uso PI.

<http://donacionesculturales.gob.cl/como-presentar-proyectos/presenta-tu-proyecto/>

Formatos Corporaciones y fundaciones
Ministerio de justicia

<https://www.minjusticia.gob.cl/modelos-estatutos-asociaciones-y-fundaciones/>

IMPORTANTE

Plazo Certificados: de Vigencia , de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro y de dominio vigente.

“con fecha de expedición no superior a 60 días corridos contados hacia atrás desde la fecha de su presentación”.

Ej: 29 julio 2022 (29 junio : 30 días - 29 mayo: 60 días), no puede tener una fecha anterior al 29 de mayo.





IMPORTANTE

Nuevo Decreto de Extensión

de Cédulas de Identidad para chilenos y chilenas

Las cédulas vencidas:

Entre marzo y diciembre de 2020 y 2021 **se renuevan el mismo día y mes de 2022.**



Ejemplo
Si su cédula venció el 4 de abril de 2020
se extiende hasta el 4 de abril de 2022.



Y las vencidas en enero y febrero de 2020, 2021 y 2022 **se renuevan el mismo día y mes de 2023.**



Ejemplo
Si su cédula venció el 7 de febrero de 2020
se extiende hasta el 7 de febrero de 2023.

Agenda hora en www.registrocivil.cl

Vigencia poder representante legal: Dos años.

Solicitud:

Acompañar certificado de vigencia no mayor a sesenta (60) días de la escritura pública de fecha 25 de octubre de 2017, otorgada en la Notaría XXX, por la cual se redujo la sesión de Directorio de lade fecha 20 de octubre de 2017.

Dicho certificado de vigencia se obtiene en el Archivero Judicial y no corresponde al certificado de vigencia de la entidad, el cual se obtiene en el sitio web del Registro Civil.

CAPACITACIONES 2022:

Capacitaciones generales sobre la Ley de Donaciones Culturales.

TALLER	FECHA	PRESENTACIONES
Introducción a la Ley de Donaciones Culturales	Miércoles 11 de mayo 16 hrs.	PPT
Admisibilidad jurídica documentos	Miércoles 25 de mayo 16 hrs.	PPT
Plataforma Web	Miércoles 8 de junio 16 hrs.	PPT
Proyectos de Actividades, Funcionamiento y Equipamiento	Miércoles 22 de junio 16 hrs.	PPT
Proyectos de Infraestructura y Patrimonio	Miércoles 6 de julio 16 hrs.	PPT
Solicitudes de Modificación	Miércoles 20 de julio 16 hrs.	PPT
Rendición de Proyectos	Miércoles 3 de agosto 16 hrs.	PPT



MUCHAS GRACIAS



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y
el Patrimonio

Gobierno de Chile